



## BASES SORTEO “DÍA DE LA MADRE 2018”

### 1. Compañía Organizadora

La empresa ASOCIADOS HOSTELEROS DE TERUEL S.L. con domicilio social en CTRA. SAGUNTO-BURGOS, KM. 123 con CIF B44130441, organiza un CONCURSO denominado “Día de La Madre 2018”

### 2. Desvinculación con respecto a Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está promocionando su información a la empresa ASOCIADOS HOSTELEROS DE TERUEL S.L. y no a Facebook. La información que proporción se utilizará para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio.

### 3. Objeto del concurso

El objeto del concurso es la promoción pública de Restaurante El Milagro y la difusión de noticias del mismo.

### 4. Duración y ámbito del concurso

La actividad se desarrollará en territorio español.

El plazo de participación finalizará el 5 de mayo de 2018, incluido ese día.

## 5. Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España que tengan abierta una cuenta en “Facebook” a nivel personal.

## 6. Mecánica del concurso

El concurso consistirá en:

- Dar “Me gusta” a la fanpage de Restaurante El Milagro.
- Dar “Me gusta” a la publicación “Sorteo Comida para Dos: Día de la Madre 2018”
- Compartir públicamente el post citado “Sorteo Comida para Dos: Día de la Madre 2018” en el perfil personal del participante.

## 7. Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega:

De entre los participantes del concurso se elegirá al ganador/a mediante sorteo público, que se realizará desde las oficinas de ASOCIADOS HOSTELEROS DE TERUEL S.L. mediante video.

Se comprobará que todos los participantes que entren en el sorteo hayan cumplido con los tres pasos que se exigen en la mecánica del concurso.

## 8. Premios:

El premio consiste en una comida para dos personas, siempre madre e hijo o hija, del menú del restaurante.

La fecha para disfrutar del premio estará comprendida entre los días 7 de mayo y 11 de mayo (incluidos). De no poder realizarse en estos días, la empresa organizadora tomará la decisión oportuna y se lo comunicará al ganador/a.

## 9. Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del sorteo así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa ASOCIADOS HOSTELEROS DE TERUEL S.L. queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agradecidos que impidiera su identificación.

La empresa ASOCIADOS HOSTELEROS DE TERUEL S.L. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

La empresa ASOCIADOS HOSTELEROS DE TERUEL S.L. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa ASOCIADOS HOSTELEROS DE TERUEL S.L. se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa ASOCIADOS HOSTELEROS DE TERUEL S.L. se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

#### 10. Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa ASOCIADOS HOSTELEROS DE TERUEL S.L. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en CTRA. SAGUNTO-BURGOS, KM. 123 cuya finalidad será únicamente la gestión del presente sorteo.

La empresa ASOCIADOS HOSTELEROS DE TERUEL S.L. garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de

Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente sorteo, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

11. Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa ASOCIADOS HOSTELEROS DE TERUEL S.L. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.